



Condiciones Generales de Compra de FROSCH E M I E WOOD PROTECTION, S.L.

1 Formalización de pedidos y contratos

- 1.1 Las siguientes Condiciones Generales de Compra son exclusivamente definitivas para todos los pedidos. Sus términos y condiciones comerciales no tienen ninguna validez para nosotros, aunque no los contradigamos explícitamente. Si aceptamos una entrega/servicio sin contradicción expresa, en ningún caso podrá deducirse que hemos aceptado sus condiciones de entrega.
- 1.2 Si no acepta nuestro pedido en el plazo de dos semanas desde que lo recibimos, tenemos derecho a revocarlo. Deberá señalarnos explícitamente por escrito cualquier aspecto en el que su aceptación difiera de nuestro pedido, en cuyo caso el contrato sólo se perfeccionará cuando dicha diferencia haya obtenido nuestro consentimiento por escrito.
- 1.3 Sólo estamos legalmente obligados a los pedidos que hayamos realizado y/o confirmado por escrito. Los pedidos sólo deben realizarse por teléfono, fax o correo electrónico si dicha acción ya ha sido acordada expresamente con nuestro Departamento de Compras antes de realizar el pedido.
- 1.4 No se pagan honorarios por visitas ni por la elaboración de presupuestos, proyectos, etc.
- 1.5 Debe tratar la formalización de un contrato con nosotros de forma confidencial y sólo puede hacer referencia a las relaciones comerciales con nosotros en material publicitario si previamente hemos dado nuestro consentimiento por escrito para ello.
- 1.6 Todos los detalles comerciales o técnicos que no sean de dominio público pero que lleguen a su conocimiento como resultado de nuestra relación comercial deben tratarse absolutamente como secretos comerciales. Deben imponerse las obligaciones correspondientes a los subcontratistas. Si una de las partes contratantes descubre que alguna información que debe mantenerse en secreto ha llegado a manos de un tercero no autorizado, o que algún documento que debe mantenerse confidencial ha desaparecido, informará de ello inmediatamente a la otra parte contratante.
- 1.7 Podemos solicitar cambios en lo que hemos pedido que sean razonables para usted, incluso después de celebrar el contrato. En caso de modificación del contrato, deberán tenerse debidamente en cuenta las repercusiones para ambas partes, especialmente en lo que respecta a los costes adicionales o reducidos y a los plazos de entrega.
- 1.8 A modo de ampliación, se aplican los requisitos legales vigentes en cada caso y - en el caso de prestaciones transfronterizas- los INCOTERMS de la Cámara de Comercio Internacional de París junto con los usos y costumbres uniformes para cartas de crédito comerciales (ERA) en sus respectivas versiones vigentes.

2 Precios, envío, embalaje, contabilidad intragrupal

- 2.1 Los precios acordados son precios fijos y excluyen reclamaciones posteriores de todo tipo. A menos que se acuerde lo contrario, los costes de embalaje y transporte hasta la dirección de envío y/o lugar de uso detallados por nosotros, junto con los gastos de despacho de aduanas y aranceles, están incluidos en los precios. El acuerdo sobre el lugar de cumplimiento no se modifica por las condiciones del presupuesto.
- 2.2 Sólo aceptamos las cantidades o números de unidades que hemos pedido. Las entregas en exceso o en defecto sólo son admisibles previo acuerdo con nosotros por adelantado.
- 2.3 El envío se realiza a su riesgo. El riesgo de cualquier tipo de deterioro, incluido el de pérdida accidental, permanece con usted hasta la aceptación por nosotros o nuestros representantes en la dirección de envío acordada y/o lugar de uso.
- 2.4 Declaramos que somos un cliente que no renuncia a cualquier seguro de transporte para todos los pedidos.
- 2.5 Nuestro número de pedido debe figurar en la documentación de envío, las cartas de porte, las facturas y toda la correspondencia con nosotros.
- 2.6 Usted tiene la obligación de recomprar los envases de conformidad con las disposiciones legales. La mercancía debe embalarse de forma que se eviten daños durante el transporte. Sólo deben utilizarse materiales de envasado respetuosos con el medio ambiente, y sólo en la medida necesaria para cumplir este propósito.
- 2.7 Tenemos derecho a compensar sus reclamaciones con las reclamaciones debidas a empresas afiliadas a nosotros, tal y como se definen en los artículos 15 y siguientes de la Ley alemana de Sociedades Anónimas (Aktiengesetz).

3 Facturación y pago

- 3.1 Una vez efectuada la entrega, o prestado el servicio, deberá presentarnos un juego de facturas en debida forma, con toda la documentación correspondiente. A menos que se especifique otra cosa en nuestros pedidos, en principio envíe sus facturas a nuestro departamento de comprobación de facturas. Debe indicarnos sin falta nuestro número de pedido. Sólo las entregas realizadas o los servicios prestados en el marco de un mismo pedido deben estar cubiertos por una misma factura. Las facturas que nos hayan sido enviadas incorrectamente sólo contarán como recibidas por nosotros cuando hayan sido corregidas.
- 3.2 El pago se realiza de la forma habitual en las condiciones de pago que se hayan acordado, siempre que la entrega/servicio no haya tenido defectos y siempre que haya llegado la factura. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, tenemos derecho a efectuar los pagos en un plazo de 14 días con un 3% de descuento a partir de la recepción de la factura correspondiente.
- 3.3 Si se acuerdan certificados sobre el ensayo de materiales, éstos forman parte integrante de la entrega y deben sernos entregados con la misma.
- 3.4 El plazo de pago de la factura comienza sólo cuando la entrega se ha completado totalmente/el servicio se ha prestado íntegramente. En caso de que el cumplimiento haya sido defectuoso o incompleto, tenemos derecho a retener el pago en proporción al valor hasta que se haya producido el cumplimiento adecuado.

4 Plazos de entrega, retrasos en la entrega, fuerza mayor

- 4.1 Los plazos de entrega y rendimiento acordados son jurídicamente obligatorios. La llegada de la mercancía al lugar que hayamos especificado para su recepción y/o uso, o la puntualidad en la aceptación de la misma, son definitivas para el cumplimiento del plazo de entrega o del período de entrega.
- 4.2 Si descubre que un plazo acordado no puede cumplirse por el motivo que sea, debe informarnos de ello inmediatamente y por escrito, detallando los motivos y la duración probable del retraso.
- 4.3 Si se retrasa en la entrega, tendremos derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios por cada semana de retraso por un importe del 1% del valor neto del pedido, hasta un importe total del 5%. Además, estamos facultados para hacer valer todos los derechos y reclamaciones legales. Por otra parte, nos reservamos el derecho -tras la expiración infructuosa de un plazo de gracia adecuado fijado por nosotros- a seguir exigiendo la entrega/servicio, a anunciar nuestra rescisión del contrato con o sin compensación por daños y perjuicios, a obtener suministros de reemplazo para nosotros de un tercero y/o a reclamar una compensación por daños y perjuicios en lugar de la prestación. Nuestra reclamación por la entrega a realizar/el servicio a prestar caduca si declaramos nuestra renuncia por escrito o si exigimos una indemnización por daños y perjuicios en lugar de la prestación.
- 4.4 Sólo podrá recurrir la ausencia de documentación esencial que debamos entregarle si nos lo ha recordado, por escrito y con la debida antelación.
- 4.5 Los casos de fuerza mayor eximen a las partes contratantes de sus obligaciones de prestación mientras dure la perturbación y en la medida de sus efectos. Las partes contratantes están obligadas a facilitarse, recíproca e inmediatamente, la información necesaria y de buena fe para ajustar sus obligaciones al cambio de circunstancias. Quedamos total o parcialmente liberados de la obligación de aceptar la entrega/servicio solicitada y tenemos derecho a rescindir el contrato en la medida en que la entrega/servicio ya no sea explotable de forma comercialmente ventajosa como consecuencia de la fuerza mayor. Por fuerza mayor se entiende cualquier acontecimiento externo atribuible a las fuerzas de la naturaleza o provocado por la acción de un tercero y que, incluso con el mejor criterio y experiencia humanos, no haya podido preverse, evitarse o neutralizarse, ni siquiera tras haber actuado con la mayor diligencia adecuada a las circunstancias.
- 4.6 En caso de entrega antes de lo acordado, nos reservamos el derecho de devolver la mercancía a su cargo. Si no se devuelve la mercancía en caso de entrega prematura, la almacenaremos por su cuenta y riesgo hasta el momento de la entrega. Normalmente, el pago se efectúa únicamente el día de vencimiento acordado.
- 4.7 Sólo aceptamos entregas parciales si lo hemos acordado expresamente. En el caso de los envíos parciales acordados, el cumplimiento de la cantidad residual es imperativo.

5 Garantía, responsabilidad por el producto

- 5.1 Usted garantiza que todas las entregas/servicios coincidan con el estado más reciente de la tecnología implicada y cumplan todos los requisitos legales pertinentes (incluidos los requisitos y directrices de los funcionarios, asociaciones de indemnización mutua y asociaciones profesionales/especializadas) y con los acuerdos alcanzados sobre garantía de calidad. Si, en casos concretos, fuera necesario apartarse de estos requisitos, deberá obtener inmediatamente nuestro consentimiento por escrito para ello. Su responsabilidad por defectos no disminuye por dicho consentimiento. Si tiene dudas sobre el tipo de prestación que buscamos, debe comunicárnoslas por escrito y sin demora.
- 5.2 Usted se compromete, en el caso de sus entregas/servicios y también en el caso de entregas subcontratadas o servicios auxiliares prestados por terceros, a utilizar -en la medida en que sea comercial y técnicamente posible hacerlo- productos y procesos respetuosos con el medio ambiente. Usted es responsable de la viabilidad ambiental de los productos suministrados y de todas las pérdidas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones legales en materia de eliminación de residuos. Los folletos informativos de seguridad actualizados de la entrega en cuestión deben entregarse en el momento de la entrega en cada caso. Usted nos exige de toda reclamación de terceros en caso de que no nos haya entregado los folletos informativos de seguridad o lo haya hecho con retraso o de forma incompleta. Lo mismo se aplica a todos los cambios posteriores.
- 5.3 Le notificaremos por escrito cualquier defecto evidente en la entrega/servicio tan pronto como se haya determinado de acuerdo con los hechos establecidos en el curso de los procedimientos comerciales adecuados, pero a más tardar dentro de los 12 días hábiles siguientes a nuestra recepción. Los defectos ocultos se notificarán en un plazo de 12 días laborables desde su descubrimiento. Empezamos los ensayos de funcionalidad tan pronto como es posible tras recibir la notificación de que está listo para su uso. Nos reservamos el derecho a disponer de un período de prueba de funcionalidad de 30 días para sistemas y equipos con programas diversos y complicados.
- 5.4 Durante el período de garantía, usted debe, a petición nuestra, eliminar los defectos en la entrega/servicio reclamado (que incluyen la no consecución de las clasificaciones o cifras aseguradas y la ausencia de las propiedades prometidas), inmediatamente y sin coste alguno para nosotros (incluyendo la cobertura de todos los costes adicionales en los que hayamos podido incurrir), a nuestra elección mediante la rectificación o el cambio de las piezas defectuosas y/o mediante una nueva entrega. Tras la expiración infructuosa de un plazo de gracia adecuado fijado por nosotros para la rectificación o la nueva entrega, nos asiste el derecho legal de rescindir el contrato o exigir la rebaja del precio. Nos reservamos el derecho a reclamar una compensación por daños y perjuicios en todos los casos.



Condiciones Generales de Compra de FROSCHEMIE WOOD PROTECTION, S.L.

- 5.5 Si usted no cumple con sus obligaciones derivadas de su responsabilidad por defectos dentro de un plazo adecuado fijado por nosotros, podremos tomar nosotros mismos las medidas necesarias por su cuenta y riesgo o encargar a terceros que tomen dichas medidas. En casos urgentes, podremos, previo acuerdo con usted, llevar a cabo la rectificación nosotros mismos o encargarla a un tercero. En el cumplimiento de nuestra obligación de minimizar los daños, podemos eliminar nosotros mismos defectos menores sin su consentimiento previo, sin que ello disminuya sus obligaciones derivadas de su responsabilidad por defectos. En ese caso, podremos cobrarle los gastos necesarios. Lo mismo se aplica si hay amenaza de daños inusualmente graves.
- 5.6 El periodo de garantía es de dos años, salvo que se haya acordado explícitamente otra cosa. Comienza cuando el artículo entregado es recibido por nosotros o por terceros especificados por nosotros en el punto de recepción o uso, que hemos especificado. En el caso de dispositivos, máquinas e instalaciones, el periodo de garantía comienza el día de aceptación que se especifica en nuestra declaración de aceptación por escrito. Si la aceptación se retrasa por culpa nuestra, el plazo de garantía será de dos años a partir de la fecha en que el artículo entregado se haya puesto a nuestra disposición para su aceptación. El periodo de garantía para edificios y materiales de construcción se ajusta a las disposiciones legales pertinentes, mientras que para las piezas de recambio es de dos años después de su ensamblaje o puesta en servicio y finaliza, como máximo, cuatro años después de su entrega.
- 5.7 Mientras continúan las negociaciones sobre la justificación de nuestra reclamación, el periodo de garantía de la instalación/partes de la instalación en cuestión estará protegido desde la notificación de la avería o de cualquier defecto hasta que finalicen las negociaciones. Para las piezas que han sido mejoradas y entregadas por reemplazo, el periodo de garantía comienza al final de las negociaciones o, si se acuerda la aceptación, comienza a correr de nuevo con dicha aceptación. La aceptación por nuestra parte debe solicitarse por escrito.
- 5.8 Podremos hacer valer los derechos que nos correspondan más allá del último día de pago del importe de la factura, aunque no nos hayamos reservado expresamente el derecho a hacerlo al aceptar la entrega y/o pagar la prestación.
- 6 Responsabilidad por productos defectuosos, derechos de recurso**
- 6.1 Si se produce alguna reclamación por defectos de alguno de nuestros productos debido al incumplimiento de requisitos oficiales de seguridad o en base a normativas nacionales o extranjeras de responsabilidad por productos defectuosos, y si dicha reclamación es atribuible a su mercancía, tendremos derecho a exigirle una indemnización por dichos daños en la medida en que hayan sido causados por productos suministrados por usted. Estos daños también incluyen los costes de cualquier campaña de retirada preventiva.
- 6.2 Si se nos reclama por algún defecto de nuestro producto atribuible a su mercancía, tendremos derecho a reclamar frente a usted.
- 6.3 Marcará los artículos entregados de forma que sean permanentemente identificables como sus productos.
- 6.4 Debe llevar a cabo un aseguramiento de la calidad que sea adecuado en su forma y alcance y se ajuste al estado más reciente de la tecnología en cuestión, y debe demostrárnoslo cuando se lo solicitemos. Usted suscribirá con nosotros, en la medida en que lo consideremos necesario, el correspondiente contrato de aseguramiento de la calidad.
- 6.5 Asimismo, asegurará todos los riesgos derivados de la responsabilidad civil por productos defectuosos, incluido el riesgo de retirada de productos del mercado, a un nivel adecuado y, si se le solicita, presentará la póliza de seguro para que la inspeccionemos.
- 7 Derechos de Propiedad industrial**
- 7.1 Usted garantiza que todas las entregas están libres de derechos de propiedad industrial de terceros y, en particular, que no se infringen patentes, licencias u otros derechos de propiedad industrial de terceros como resultado de la entrega y el uso de los artículos entregados.
- 7.2 Usted nos exime a nosotros y a nuestros clientes de las reclamaciones de terceros derivadas de cualquier posible infracción de los derechos de propiedad industrial y también se hace cargo de todos los gastos que nos surjan a este respecto.
- 7.3 En caso de infracción de los derechos de propiedad industrial, tenemos derecho a obtener la aprobación del beneficiario para el uso de los artículos y servicios entregados en cuestión, corriendo usted con los gastos.
- 8 Documentos y especificaciones de aplicación**
- 8.1 Los documentos de aplicación y las especificaciones que le hemos proporcionado para la fabricación de los artículos entregados no pueden utilizarse para fines ajenos al contrato, reproducirse ni compartirse con terceros. Esta obligación se mantiene durante diez años tras la rescisión del contrato. A petición suya, deberá devolvérsenos sin demora los documentos que le hayamos entregado. Si se lo pedimos, presentará para su aprobación planos, dibujos de ejecución, cálculos técnicos, etc., que se refieran al objeto suministrado, y nos entregará, tras certificar su exactitud, los soportes de datos y/o copias reproducibles sin pago adicional, en la medida en que necesitemos dicha documentación para el uso normal o los trabajos de reparación. Además, cuando se le solicite, nos entregará los planos de repuestos de las piezas de repuesto esenciales con detalles suficientes para que podamos adquirirlas. Su deber de garantía no disminuye por la aprobación de dichos planos, dibujos de ejecución, cálculos, etc.
- 9 Cambios en los productos y/o procedimientos**
- 9.1 Los proveedores con los que mantenemos relaciones continuas están obligados a notificarnos por escrito y a su debido tiempo si tienen previsto aplicar cualquier modificación en los productos y/o procesos, o cualquier alteración en sus métodos de análisis relativos a los productos que les adquirimos.
- 10 Ley Europea de debida diligencia en la cadena de suministro protección del medio ambiente, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, eficiencia energética, antidiscriminación (AGG), salario mínimo, prevención de accidentes y seguridad general.**
- 10.1 Usted está obligado a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes en materia de calidad, protección del medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo, igualdad de trato, prevención de accidentes, transporte y seguridad de las instalaciones, así como a mantener un sistema de gestión eficaz en las áreas mencionadas. También está obligado a dar a conocer de forma adecuada nuestros principios corporativos sobre calidad, protección del medio ambiente, eficiencia energética, seguridad y protección de la salud, así como las disposiciones legales y reglamentos pertinentes, a sus empleados que trabajan para nosotros en nuestras plantas, y a hacerles conscientes de la importancia de cumplir estas disposiciones y reglamentos, nuestros principios corporativos y las posibles consecuencias de desviarse de estos requisitos. Además, debe llevar a cabo su actividad empresarial de conformidad con las disposiciones de la Ley Europea de debida diligencia en la cadena de suministro. Usted no puede emprender ni permitir ninguna acción que constituya una violación de las normativas referenciadas en este apartado. También está obligado a seleccionar a sus subcontratistas con el máximo cuidado y a garantizar en la medida de sus posibilidades que sus subcontratistas también cumplan las disposiciones de dichas normativas. Debe notificarnos inmediatamente por escrito cualquier infracción de las mismas. Además de los derechos que podamos tener, podemos, en un plazo mínimo de diez (10) días laborables desde la recepción de un informe escrito, inspeccionar o hacer que un auditor independiente inspeccione sus instalaciones, libros y registros pertinentes a la auditoría para verificar e identificar la violación de la Ley Europea de debida diligencia en la cadena de suministro y evaluar su impacto en nuestra relación comercial. Sin perjuicio de nuestro derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios, tenemos derecho a rescindir la relación contractual con usted con efecto inmediato y sin coste alguno mediante notificación por escrito si usted y/o sus subcontratistas infringen cualquier normativa que les sea de aplicación y - en función de la gravedad de la infracción- no subsanan el incumplimiento en un plazo razonable.
- 10.2 Usted reconoce que compramos productos que consumen energía teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.
- 10.3 Como parte del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, instruirá regularmente a sus empleados para evitar la discriminación por motivos de raza, origen étnico, género, religión, ideología, discapacidad, edad u orientación sexual. En caso de que se nos considere responsables de la discriminación de nuestros empleados, causada por sus empleados, usted nos indemnizará íntegramente por las reclamaciones y costes resultantes. Al aceptar nuestro pedido, se comprometerá a que sus empleados tengan la formación, experiencia y capacitación adecuadas para cumplir sus obligaciones en relación con los principios antes mencionados.
- 10.4 Usted acuerda cumplir con la Legislación Laboral vigente en su momento de Salario mínimo interprofesional, la Ley sobre el desplazamiento de trabajadores en todo momento, incluyendo pero sin limitarse a los pagos de los salarios mínimos de forma constante y puntual. Usted está obligado a garantizar que cualquiera de sus subcontratistas o empresas de trabajo temporal también cumpla estas leyes. Usted acuerda indemnizarnos por cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de las leyes mencionadas en esta cláusula 10.4. Esta indemnización también se aplica a cualquier reclamación presentada por instituciones de seguridad social y autoridades fiscales.
- 10.5 Además, deberá asegurarse de que el personal desplegado esté asegurado por el seguro de responsabilidad civil del empleado responsable. Para verificar los requisitos mencionados en esta cláusula 10, nos proporcionará los documentos justificativos pertinentes o nos permitirá acceder a sus registros si así lo solicitamos.
- 11 Disposiciones finales**
- 11.1 Si alguna de las secciones de estas Condiciones Generales de Compra resultara legalmente nula, ello no comprometerá la validez de las restantes disposiciones.
- 11.2 Usted no tiene derecho a transmitir el pedido o partes sustanciales del mismo a terceros sin nuestro consentimiento previo por escrito.
- 11.3 Guardamos y procesamos información personal relacionada con nuestro negocio.
- 11.4 A menos que se haya acordado expresamente otra cosa, el lugar de cumplimiento de la obligación de entrega es la dirección de envío y/o el lugar de utilización buscado por nosotros. Mannheim es el lugar de cumplimiento de todas las demás obligaciones de ambas partes.
- 11.5 Si suspende sus pagos, o si se nombra un administrador concursal provisional, si se abre un procedimiento de insolvencia sobre su patrimonio o si no se han pagado letras de cambio o cheques emitidos por usted, tendremos derecho a rescindir el contrato total o parcialmente sin que de ello pueda derivarse reclamación alguna contra nosotros.
- 12 Lugar de jurisdicción, ley complementaria**
- 12.1 Las Partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a su propio fuero y domicilio si fueren otros. No obstante, nos reservamos el derecho de hacer valer nuestras pretensiones ante cualquier otra jurisdicción admisible.
- 12.2 El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con el derecho español. Para el ejercicio de cuantas acciones, excepciones e incidencias puedan corresponder a las partes por razón del presente Contrato o por las Leyes que les sean aplicadas, tanto sustantivas como de procedimiento. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías del 11.04.1980.